



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581



Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz



municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



LICITACION DE MENOR CUANTIA

NACIONAL N° 18/2026.

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”

I.D N° 492.029.-

CONTRATO



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompié Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



Contrato N.º 16/2026

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco**, con cédula de identidad N.º **1.195.207**, en su carácter de **Intendente Municipal**, el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**, con **C.I. N.º 2.363.290**, en su carácter de **Secretario General**, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, por una parte, y, por la otra, la firma **Estaciones de Servicios del Sur S.A.**, domiciliada sobre la Ruta 1 Mcal. Estigarribia Km 224, de la ciudad de San Ignacio Guazú Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Alberto Moreno Notario**, con cédula de identidad N.º 3.666.808, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Combustibles y Lubricantes**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

M.C.N 18_2026_ Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 492029.



Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente



Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10.788/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	32.499	6.640	215.793.360	marca: Petrochaco fabricante: Petrochaco procedencia: Py nro_certificado_origen_nacional:
2	15101506-9997	Gasolina sin plomo Ron 93	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	5.290	5.945	31.449.050	marca: Petrochaco fabricante: Petrochaco procedencia: Py nro_certificado_origen_nacional:
3	15121501-9999	Aceite para motor de 2 tiempos	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	80	68.000	5.440.000	marca: Husqvarna fabricante: INGRAX procedencia: Brasileira nro_certificado_origen_nacional:
				Total por Grupo:		252.682.410	

Total: Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos diez.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Estaciones de Servicios del Sur S.A
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente



Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de



Estaciones de Servicios del Sur S.A
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente



pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, República del Paraguay al día 29 mes Setiembre del año dos mil veinte y seis. _____


C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General


Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal


Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno Notario
Presidente
Dr. Alberto Moreno Notario.
Representante Legal.
Estaciones de Servicios del Sur S.A.